



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Nación Seguros S.A	San Martín 913, P.5 CABA	1004	30-67856116-5	0800 888 9908
Dirección de e-mail: ALOMBARDO@nacion-seguros.com.ar nacionseguros@nacion-seguros.com.ar				
EXP-LUJ N°: 0001003/2023				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 158/23		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISPSA N.º	808-23	
Forma de Pago:	INMEDIATA	Mediante TRANSFERENCIA BANCARIA.		
Plazo de entrega:	INMEDIATO			

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es nocontributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 155 23

Fecha de emisión:

27 NOV 2023

Lic. Alicia M. Segura
Secretaria de Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	28	57,49	Seguros por un año (personas mayores de 65 años)	19.316,64
2	95	121,21	Seguros por un año (personas menores de 65 años)	138.179,40
			Total:	157.496,04

SON PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No será necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar

Orden de Compra N°: 155 23



La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0001003/2023

LUJÁN, 23 NOV 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 158/23, relacionada con la contratación de un seguro de accidentes personales para el Departamento de Cultura de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 2 a 5 obra el pedido del Director General de Extensión, con un costo estimado de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 188.820,00).

Que la Secretaría de Extensión e Integración con la Comunidad ha tomado intervención.

Que la Secretaría de Administración ha prestado su conformidad al trámite.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ:0000416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la contratación de un seguro de accidentes personales para el Departamento de Cultura de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 158/23 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 188.820,00).-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Nación Seguros S.A. la Contratación Directa N° 158/22, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 157.496,04).-

ARTÍCULO 3°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a Mario Tierno, Eduardo Cirillo y Ramón Miérez.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0001003/2023

será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5º.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001003/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: **808-23**

Lic. Alicia M. Segura
Secretaria de Administración

